

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XIX.

Precios de suscripción.—En Almería, reales al mes, anticipados.—Fuera franquía de porte, por trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 11 de Diciembre de 1878.

NUM. 5,646

PARTE OFICIAL.

Día 7.

La «Gaceta» de hoy no publica ningún decreto ni real orden de interés general.

JUNTA DEL PUERTO.

Sesión del dia 23 de Noviembre de 1878.

Sexto punto.—Es completamente inexacto el hecho de que la Junta haya tenido que estar y pasar por el empleo del Depositario interino D. Esteban Maezo, respecto a los fondos que en su poder existían, pues cuando la Junta se constituyó definitivamente y nombró en calidad de Depositario interino a don Luis Terriza y que se verificara la entrega por su antecesor Sr. Maezo, este presentó sus libros en debida forma con los documentos justificativos de entrada y salida de fondos, los cuales comprobados con las cuentas que entonces llevaba el Recaudador que hacia los ingresos de aquellos en la Depositaría, se hallaban enteramente conformes, habiendo arrojado un saldo a favor de la Junta y en poder del Depositario de pesetas 60.944'60 que se entregaron al señor Terriza, figurando en los libros como primera partida de cargo.

Si pudo haber alguna irregularidad en la contabilidad y administración en los tiempos en que funcionó la Junta interina del Puerto, fue debido indudablemente al estado transitorio en que aquella se encontraba, pero sin que esa irregularidad haya podido perjudicar los intereses encomendados a aquella corporación. La Junta propietaria una vez en funciones, ha procurado llenar todas las formalidades y requisitos de una buena contabilidad y al efecto lleva los libros que son necesarios para la más escrupulosa administración que son á saber:

Cuentas Generales de Secretaría, que comprende la cuenta corriente que se lleva al Depositario y Presupuestos de gastos de la Dirección facultativa y Secretaría. Cuenta corriente de ingresos diarios al Interventor recaudador justificadas por estados en pormenor de la recaudación. Cuenta corriente á la Secretaría general de todo el papel no cobrado que ingresa el Interventor y Registros de comunicaciones de entrada y salida, todos los que se ofrecen á la consideración y examen de la Junta.

Séptimo punto.—Que efectivamente en la sesión de 3 de Agosto del corriente año, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil del mismo día, mandando suspender durante todo el mes de Agosto las sesiones de todas las Juntas locales y provinciales para que sus respectivos individuos puedan salir á baños.

La Junta de Obras del Puerto acordó contestar al Sr. Gobernador que en virtud á la prescripción terminante del art. 24 del Reglamento, la Junta no podía suspender el ejercicio de sus funciones sin incurrir en grave responsabilidad exponiéndole fundamentos y consideraciones de tal naturaleza, que el mismo Sr. Gobernador en su contestación fechada 5 del mismo mes, dispuso que toda vez que existía en la capital suficiente número de vocales para celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, no había inconveniente por parte de dicha autoridad en que se siguieran celebrando aquellas.

Octavo punto.—Sobre la validez del nombramiento de Vice-Secretario de la Junta.

El art. 9 del Reglamento, establece que habrá un Vice-Secretario retribuido, y que este será nombrado por la Junta, previo concurso.

La mayoría de la Comisión informante, llama la atención sobre el texto expreso de este artículo, que no prefigura las circunstancias y requisitos de que

debe estar adornado aquel empleado, ni limita las facultades de la Junta para su nombramiento, sino con una condición, la de que se anuncie previamente un concurso ó llamamiento de aspirantes al empleo que debía proveerse. Esta condición, única que impone el artículo citado, fué cumplida según el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta Provincia, núm. 291 de 26 de Junio del corriente año, así como en los periódicos de la localidad.

Todos, pues, absolutamente todos podían aspirar al empleo de Vice-Secretario de la Junta, pues no hallándose establecidas de antemano las circunstancias y requisitos que habían de concurrir forzosamente en el nombramiento, evidente es que el abogadolo mismo que el comerciante, el empleado cesante o jubilado de cualquiera de los ramos de la administración, de igual modo que el industrial ó propietario particular, tenían derecho perfecto á aspirar á la plaza que se sacaba á concurso.

Ahora bien la Junta tenía amplia facultad, completa libertad para nombrar Vice-Secretario á cualquiera de los aspirantes que en tiempo hábil presentaron sus solicitudes, toda vez que, en su recto criterio juzgara que el agraciado reunía las tres circunstancias de aptitud, honestidad y laboriosidad, que siempre deben tenerse presentes para la provisión de toda clase de empleos. No quiere decir esto de ninguna manera que los aspirantes no agraciados dejarán de tener esos mismos requisitos.

Lo que quiere decir es que no existiendo el Reglamento condiciones especiales para la persona que debe desempeñar el empleo de Vice-Secretario, la Junta tiene perfecto derecho de elegir libremente aquel empleado, con tal que lo haga de entre los aspirantes y siquiera el elegido no haya presentado título profesional ni desempeñado empleos anteriores en ninguna carrera del Estado.

No existe, pues, razón ni fundamen-

to para impugnar la validez del nombramiento hecho por la Junta en D. José Puig quien por otra parte, en el tiempo que lleva desempeñando su empleo, lo hace á tan satisfacción de la Junta, que seguramente no tendrá motivo alguno para arrepentirse de su nombramiento.

Al dar por terminada nuestra comisión hemos de rogar á la Junta nos dispensese lo desatinado de la frase y lo sobrio de razonamiento de este proyecto de informe. Obligada la comisión á presentar su trabajo á la Junta en un plazo tan breve y angustioso como el que se le ha impuesto, apenas si ha tenido tiempo bastante para el examen de las actas, cuentas, correspondencia, libros y demás documentos que se relacionan con los hechos denunciados por D. Pablo Martos. Si este proyecto de informe adolece de incorrección de estilo, y de brevedad en el comentario de los hechos, en cambio debe tener la Junta una completa seguridad, de que la Comisión al detallar aquellos hechos, y consignar sus deducciones, se ha sujetado estrictamente á la verdad oficial que resulta consignada en los documentos citados. La Junta no obstante acordará lo que estime más procedente y acertado.

Salón de sesiones 20 de Noviembre de 1878.—Justo Tovar.—Fernando Rolda.—Patricio Benítez.

Acto seguido se dió cuenta del voto particular de D. Miguel Morcillo de la Cuesta que dice así:

El vocal de la Junta del este puerto que suscribe, reunido á sus compañeros de Comisión, para evacuar el informe acordado por el Sr. Gobernador á la solicitud de queja de D. Pablo Martos, sobre los actos de dicha Junta, ha estado conforme con las apreciaciones y fundamentos que contienen los puntos 6º y estremos señalados en los números 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del anterior dictámen, pero habiendo disentido de sus estimables compañeros en cuanto al contexto de los particulares tratados en los números 1º, 7º y 8º de dicho dictámen.

—303—

cruzó su mente. Retrocediendo dos ó tres pasos quedó de piés á cabeza aquellas formas ágiles y esbeltas. La expresión sombría de su semblante se transformó en un asombro mal disimulado, y por vez primera los sonidos de aquella voz le parecieron harto finos y melodiosos para pertenecer á un ser masculino.

—En verdad que no eres el Contrabandista, exclamó después de aquel breve examen.

—No hay verdad mas cierta. Soy de poco valor en este encuentro, al paso que el brazo y los consejos de aquel marino valiente os serían, por el contrario, de grande utilidad. Oh! le he visto en escenas mas terribles que esta, cuando los elementos conspiraban con otros peligros. El ejemplo de su sangre fría y su valor inspiraba á los corazones mas débiles de los que tripulaban el bergantín. Ahora permitidme que vaya á ofrecer mis consuelos á la tímida Alida.

—Sería una ingratitud negarse á vuestras súplicas, replicó Ludlow. ¡Ah, alegre y galante Seadrift! Si el enemigo teme tan poco tu presencia sobre cubierta como yo tu estancia al lado de Alida, tus servicios serán inútiles aquí!

Seadrift se ruborizó hasta el blanco de los ojos, cruzó sus brazos sobre el pecho con un ademan bastante equívoco para producir una sonrisa en el rostro del capitán, y desapareció por una escotilla.

Ludlow siguió con la vista la forma graciosa de Seadrift mientras le fué posible, y en seguida su mirada escrutadora pareció buscar en la fisonomía del alderman hasta qué punto se hallaba iniciado en el secreto del verdadero carácter y sexo del individuo que tanta inquietud le había causado.

—He hecho bien, caballero, en permitir á un subditio de la reina Ana que nos abandone en este momen-

to crítico? preguntó cuidando de observar si la flemá de Myndert se alteraría lo suficiente para confirmar sus conjeturas.

—El chico es lo que puede denominarse contrabando de guerra, replicó el alderman sin dejar traslucir la mas leve emoción: un artículo valuado en mas alto precio en un mercado pacífico que en una plaza turbulenta. En resumen, capitán Cornelius Ludlow, ese Seadrift no os serviría para nada en un combate.

—Debe extenderse mas lejos semejante ejemplo de heroísmo, ó puedo contar con el auxilio del señor alderman Van-Beverout? Goza fama de ser un ciudadano leal.

—En cuanto á la lealtad, contestó el alderman, si solo se trata de gritar en una fiesta, ¡Viva la reina! nadie mas leal que yo. Un deseo no es una gratitud costosa para la protección de su ejército y armada, y la deseó de todo corazón, así como á vos; un triunfo completo sobre vuestros enemigos; pero nunoa he admirado la manera con que los Estados generales fueron desposeídos de su territorio en este continente, señor Ludlow; esta es la razón porque solo tributo a los guardados homenajes que la ley me impone.

—Lo cual quería, joven Contrabandista á consolar á una joven cuyo talento y valor la hacen ser superior á semejante auxilio?

—No vayais tan de prisa en vuestras conjeturas, jóven: á nosotros los comerciantes nos gusta ver muy claro en nuestros libros antes de hacer el balance. Sean las que quieran mis opiniones con respecto á la familia reinante, las cuales os he confiado con reserva, y no como una moneda que haya de correr de mano, aun es menor el afecto que profeso al gran monarca. Luis está

Propone á la Junta la modificación de cada uno de esos particulares en la forma siguiente:

1º En el parecer del número 1º al ocuparse de la protesta de D. Juan Oña Quesada contra la validez de la elección de vocales de esta Junta habrá de consignarse lo siguiente:—«Existiendo, sin embargo, una protexta del Sr. Oña como vocal interino y contribuyente presentada en 31 de Marzo, dia de la elección, arguyendo contra su validez porque no habían sido convocados todos los mayores contribuyentes que tenían derecho a votar, y porque las listas no se expusieron oportunamente al público; la Comision opina que deben oírse las explicaciones del Sr. Oña, hoy vocal propietario de la Junta, porque no hay en el expediente datos bastantes a convencer de la supuesta ilegalidad con que se formaron y rectificaron las listas; y cuanto á su publicidad, nada puede asegurar ni contradecir la Comision, porque no hay antecedentes en el expediente para prejuzgar semejante cuestión.

7º A lo informado en el número séptimo habrán de sustituirse estas consideraciones ó adicionarse á las ya expresadas: que no obstante lo expuesto, vistas las observaciones que contienen las comunicaciones del Sr. Gobernador sobre suspensión de las sesiones de esta Junta y porque tanto en muchas de las dependencias de carácter público y oficial, como en los tribunales de justicia, se autorizan las vacaciones caniculares, siendo aquellas instituciones de carácter permanente, pudo y debió acordarse la suspensión en respeto á las indicaciones de la autoridad civil, pues siempre quedaba la mesa de la Junta para administrar sus intereses y resolver los negocios urgentes que pudieran ocurrir. De otro modo la escasa concurrencia de vocales á las sesiones, pudo quitar á las mismas la consiguiente fuerza y respetabilidad.

8º Este particular del número octavo, deberá informarse así, en absoluto:—Que la Junta acordó la convocatoria á concurso conforme al artículo noveno del Reglamento para proveer la plaza de Vice-Secretario anunciando el llamamiento á los opositores en el Boletín Oficial para que concurrieran con los documentos y justificantes de su aptitud y méritos, como es consiguiente cuando se trata de comparar antecedentes para hacer una acertada elección; y tal fuera el espíritu de la Junta y sus tendencias al discutirse la oportunidad de la convocatoria. Y que si después de estos precedentes y de la concurrencia de opositores, con expediente al concurso, hubo de designarse Vice-Secretario,

fuera de las circunstancias anotadas, en favor de un sujeto digno y entendido, pero que no tenía siquiera instruido expediente de méritos y aptitud, se faltó á las condiciones del concurso, según su naturaleza; y en tal concepto es dudosa la validez de la precitada elección, en la que siempre hubo perjuicio de terceros, sin causa bastante justificada.

—Salón de sesiones á 20 de Noviembre de 1878.—M. Morcillo de la Cuesta.

Abierta discusion sobre el voto particular del Sr. Morcillo, pidió la palabra en contra el Sr. Tovar y expuso las razones y fundamentos que ha tenido la mayoría de la Comision para no admitir las adiciones propuestas por el Sr. Morcillo respecto de los tres puntos en que dicho señor ha disentido del dictámen de la mayoría de la Comision. El autor del voto usó de la palabra para apoyarlo y dándose por suficientemente discutido, fué desechado por 10 votos contra dos.

Acto seguido se puso á discusion el dictámen de la mayoría de la Comision y no habiendo ningún señor vocal que lo impugnase se procedió á la votación habiendo sido aprobado por 10 votos contra 2.

En su consecuencia la Junta acordó que se informase al Sr. Gobernador en el sentido que lo hace la mayoría de la comision en el preinserto dictámen, devolviendo á dicha autoridad el escrito de D. Pablo Martos.

El Sr. Morcillo pidió á la Junta se le librara certificado de su voto particular y se acordó acceder á su petición después que el acta fuese aprobada en la inmediata sesión.

El Sr. Vice-Presidente manifestó á la Junta que ascendiendo á una cantidad bastante considerable el papel que se hallaba depositado en la Secretaría, en virtud de un acuerdo anterior de la Junta, creía conveniente proponer á la misma que los referidos valores en papel se entregasen al depositario señor Terriza.

El mismo señor Vice-Presidente llamó la atención de la Junta proponiendo qué se modificara el acuerdo anterior respecto de la forma en que debían satisfacerse los gastos que ocasionara la comision que se había conferido al Ingeniero de las obras del puerto Sr. Trias expresando su opinión de que se le asignara á dicho señor una cantidad diaria durante el tiempo que invirtiera en el desempeño de su comision y la Junta acordó autorizar á la mesa para designar la cantidad que debía percibir.

Se levantó la sesión; eran las nueve y media de la noche.

D. NICOLAS MARIA RIVERO.

Hé aquí el notable discurso pronunciado en el Congreso por el gran orador Don Emilio Castelar pidiendo á la Cámara honrarse con su asistencia el entierro del eminentísimo ex-alcalde de Madrid.

«Señores: El Congreso ha oido esa tristísima comunicación. Por consecuencia, no espereis ninguna frase, que ciertos sentimientos ni las buscan, ni las encuentran. Aquel profundísimo pensamiento, que así abrazaba los misterios de la naturaleza como las tempestades de la sociedad, se ha extinguido; aquella tonante voz que así movía como encadenaba las iras populares, se ha apagado; aquella dialéctica, que así enlazaba las ideas en sus series como trocaba la tribuna en formidable fortaleza con sus golpes, se ha roto en mil pedazos; aquella razón que, como el Etna, juntaba la frialdad, severa de los raciocinios con el fuego ardiente de las inspiraciones, se ha acabado; aquella voluntad, parecida antes á una fuerza de la naturaleza que á una energía del individuo, ha ido á estrellarse contra el único límite posible á su inmensidad, contra la muerte.

Paréceme que le veo pasar desde las competencias del foro á las polémicas de la prensa; desde las guerras en el Parlamento á las peleas en el partido; desde las clínicas donde estudiaba el cuerpo humano como un anatómico, á las cátedras donde se complacía en contemplar los puros ideales como un filósofo; desde los fervores del apostolado á los cálculos del estadista, que pertenecía por entero á esa raza privilegiada de grandes hombres, los cuales hinchan con su aliento hasta encrespárlas en tumultosas tormentas, y luego amasan con sus brazos, hasta contenerlas en naturales cauces, las misteriosas corrientes del progreso.

El diputado que habla tenía con el ilustre difunto relaciones de ideas políticas. Pero convenid conmigo en que no existen estas relaciones únicamente en la sociedad y confesad que, sobre las discordias de nuestras pasiones y sobre la contradicción de nuestros principios, se levantan esas grandes almas que iluminan y viven todo un siglo. La presidencia, desempeñada hoy por una de las mayores ilustraciones de esta generación, tiene relaciones con el Presidente; los ministros y el Gobierno con la memoria del estadista; los juríscos con el abogado eminentísimo; los legisladores con el legisla-

dor que ha erigido tantas instituciones; los tribunos con el tribuno que ha pronunciado tantos inmortales discursos; y todos deben tener empeño, si el patriotismo no se ha extinguido aquí, en honrar y enaltecer á quien enaltece y honra á su patria.

Yo de mi sé decir que en el Gobierno dejé precedentes de esta imparcialidad suprema y atendí al culto de los grandes muertos, demostrando que el Estado se vincula, no en las preocupaciones de un partido, sino en los derechos de todos los españoles. Ruego, pues, al señor Presidente que consulte las tradiciones y rinda al ilustre difunto los debidos honores. Día de duelo éste para todos por haber tocado en su ocasión una de esas luminosas almas que ornán los horizontes invisibles, pero infinitos de la humana conciencia. No lo profanaré ni con una sola palabra, encerrándome en el recogimiento de mi dolor, en el silencio de mi pensamiento, seguro de que recogerá este nombre ilustre la historia, en la cual crecen lauros eternos para coronar é inmortalizar todas las verdaderas grandezas.»

(Bien. Bien. Señales de asentimiento y de aprobación en todos los bancos de la Cámara.)

Al sentarse el Sr. Castelar no cabía duda sobre el efecto producido en la Cámara; de todas partes habían salido aplausos. El Sr. Ayala estuvo á la altura de la situación, recordando el precedente de lo hecho cuando el fallecimiento del general Infante y proponiendo que se consultara al Congreso la conducta que debía seguirse. La Cámara, á propuesta del Presidente, acordó nombrar una comisión para que asista al entierro del Sr. Rivero. El Gobierno no pronunció una palabra en este incidente. Gobiernos muy revolucionarios procedieron de otro modo con ilustraciones de los partides conservadores.

GACETILLAS.

Siniestro Marítimo.—Hemos tenido ocasión de enterarnos de los detalles del siniestro ocurrido á la barca española «Providencia» en las aguas del Cabo de Finisterre, y hemos sufrido extraordinariamente al escuchar el relato de los infelices naufragos que han llegado á este puerto y que tripulaban dicho buque.

La goleta Noruega «Jenkin», capitán Hendriksen, que navegaba con cargamento de bacalao para Barcelona, en la noche del 27 de Noviembre último, á 20 millas

—305—

refido con las Provincias Unidas lo mismo que con nuestra graciosa soberana, y no veo que haya mal alguno en pelear con uno de sus cruceros, puesto que entorpecen el comercio y contrarien nuestro regreso. Ví el fuego en mi juventud, cuando conducía yo al ejercicio un pelotón de paisanos voluntarios al prado; y para conservar la honra del segundo magistrado de la buena ciudad de Manhattan, estoy pronto á probar que mis conocimientos en estrategia no están todavía completamente olvidados.

Eso es responder como todo un hombre, y con tal que la acción responda á la palabra, nos cuidaremos muy poco de que haya mayor ó menor ciencia. El comandante es quien procura la victoria del buque, porque si dás el ejemplo y comprende sus deberes, su gente le imitará. Elegid vuestro puesto entre todos esos cañones, y procuraremos disgustar á todos esos servidores de Luis, importando muy poco que lo hagamos como verdaderos ingleses ó como aliados de las siete provincias unidas.

Myndert bajó al entepuente, y despues de haber quitado y colocado su casaca en el cabrestante, sujetado su peluca á la cabeza por medio de un pañuelo, y oprimido las hebillas de sus calzas, circuló por entre las caronadas con un aire bastante marcial para convencer á las espectadoras de que, cuando menos, sabia arrostrar el peligro.

El alderman Van Beverout era un personaje harto importante para que dejaran de conocerle cuantos frecuentaban la ciudad que le contaba entre sus magistrados. Su presencia entre unos hombres que en su mayor parte eran naturales de la colonia, produjo un efecto saludable, haciendo que unos cedieran al efecto simpático que produce el ejemplo del valor, y que otros temie-

—302—

ser proverbial, el intrépido, el indomable, el hábil Contrabandista?

Tan grande es la diferencia que existe entre el Norte y el Sur, como la que había entre la persona cuya cualidades e ogías y yo! No me correspondía desengaños con respecto al valor de vuestro cautivo, mientras estaba todavía en la costa aquél cuyos servicios hacia nuestra amiga son inestimables. Tan lejos estoy de ser quien pensais, valiente capitán, que no tenga cerca de él mas cargo que el de su agente, ni mas mérito que el de poseer cierta experiencia en el capricho de las mujeres, y elegir artículos que pueden convenir á sus hermosas parroquianas. Aunque soy poco temible para injuriar, puedo alabar, sin embargo, de ser muy a propósito para consolar. Permitidme que calme los temores de la hermosa Alida durante el conflicto que va á promoverse, y despues convendréis en que nadie es mas propio que yo para desempeñar ese papel pacífico.

Cousuela á quien y como quieras, miserable efigie del hombre! Pero mira, hay menos terror que astucia en esa sonrisa maliciosa y en esa mirada traicionera!

Burlaos de una y de otra, generoso capitán. Por la fe del que sabe ser sincero en caso necesario, que un buen terror es lo que predomina, sean cuales fueren las sensaciones que revela el semblante. Quizás me halle mas predisposto en este momento á llorar que á pasar por valiente.

Ludlow no volvía en si de su sorpresa: su brazo se había levantado para impedir la retirada del joven marinero, y por un impulso natural sumano cogió la de Seal-drift. La suavidad y dulzura de aquella piel le hicieron experimentar tal emoción, que una idea nueva y súbita

ALMERIA DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE 2.000.000 DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas, y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir 8.000 MAQUINAS SEMANALES, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

VS MAQUINAS LEGITIMAS
DE LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."

A PLAZOS
desde 500 reales
ó AL CONTADO
450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS
DESDE

10 reales semanales
ó AL CONTADO
Con 10 por 100 de rebaja.

CUIDADO CON LAS FALESIFICACIONES!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de

LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER"

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fe del público con sus falsificaciones.

Toda Maquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY.

CASAS PARA LA VENTA.

6. PRINCIPAL ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante.	Atanasio, 5.
Vila.	San Segundo, 16.
Badajoz.	San Juan 32.
Barcelona.	Puerta del Angel-Boria
Bilbao.	Arenal, 16.
Burgos.	Espolon, 44.
Caceres.	Pintores, 23.
Cadiz.	Golumela, 20.
Cordoba.	Ayuntamiento, 14 y 16.
Coruna.	Real, 18.
Cuenca.	Carreteria 107.
Gerona.	Plaza de la Constitucion.
Guadalajara.	Mayor Alta, 5.
Huelva.	Concepcion, 12.
Leon.	Rua, 13.
Lerida.	San Antonio, 9.
Logrono.	Mercado, 23.
Madrid.	Carretas, 35.
Malaga.	Duque de la Victoria, 1.

Orense.	Paz, 30.
Palencia.	Mayor, 21.
Palma de Mallorca.	Bolseria, 18.
Pamplona.	Plaza del Castillo, 49.
Salamanca.	Corrillo 2.
Sta. Cruz de Tenerife.	Sol, 39.
Segovia.	Cinteria, 8.
Sevilla.	O'Donnell, 5.
Tarragona.	Baj. de la Misericordia, 1.
Tertiel.	Nueva, 16.
Valencia.	Mar, 53 y 55.
Valladolid.	Acerca de S. Francisco.
Vigo.	Principe, 26.
Victoria.	General Alava, 2.
Zamora.	Renova, 18.
Zaragoza.	Hifonso 1, 41.
Jaen.	Maestra baja, 19.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DUBARRY, de Londres la

REVALENTA ARABIGA

dispepsias, gases, gastralgias, erupciones, vómitos, amargor de boca, acidias, náuseas, eructos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cílicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, malestar, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aiento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora aquiesca de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catedrático Wurzer, etc.

Núm. 49.842.—La señora Maria Joly de cincuenta años de estreñimiento invertido, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, sordera y estreñimientos de 23 años.—Núm. 46.210: El señor Doctor-médico Martin, de una gastralgia e irritación del estómago que le había hecho vomitar de 15 a 18 veces al día durante 8 años.—Núm. 46.218: Coronel Waston de la gota,

neurálgica y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744: El doctor-médico Shorland, hidropesía y estreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Balwin, del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs. 5, libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

DU BARRY Y COMPAÑIA, (Limited) Valverde 1, Madrid.

Depositarios en esta D. Antonio Viyas (farmacia).—D. Francisco Gonzalez Garbin Real 47 y D. Francisco Somohano, Confitería Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.
Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia o de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Esto medicamento posee la calidad especial de extinguir el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.
El Arte Médico no ha producido alguno igual a este maravilloso Unguento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sanan las heridas antigüas, las llagas, los tumores, los males de piezas; siendo infaliblemente eficaz para la tifus, la escrofula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los affigidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando a este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades assimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosas.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 538, Oxford Street, Londres.

En Almeria Gomez Talavera.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPANA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPORE. Proveedora escrita de la Real Casa.

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS. 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

CON 100 MEDALLAS

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE

AGREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PAPEL

Depósito general.

Sucursal.

MADRID.

ANUNCIO.

D. Ubaldo Orellano, que vive calle de Wamba núm. 9, compra papel del Empresario y Clero á los precios siguientes:

Papel del clero (6 del 2 por 100) á 33 por 100.

Títulos del empréstito, enteros á 36 id. Idem id. de nueve décimas á 31 id. Residuos á 32 id.

Facturas con arreglo á su número 26 id. Recibos al 22 id.

Primeras décimas al 71.